



RB-SF-PM

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE CORRIGE LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE FEA- INMUNOLOGÍA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA NÚMERO: 3229/2020, DE 23 DE NOVIEMBRE, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD N.º 1507/2021 DE 19 DE ABRIL, QUE ESTIMÓ PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR D. LUIS DELGADO PÉREZ.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Que la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 2178/2020 de 23 de junio, publicada el 25 de junio de 2020 en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y en su página web, así como en los Tablones de Anuncios del HUC, resolvió convocar el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista de Empleo Supletoria en el ámbito de esta Dirección Gerencia en la categoría de **FEA - Inmunología**. Dicha resolución, entre otros asuntos, además de las bases del procedimiento, designó a los miembros de la Comisión de Valoración y otorgó un plazo de 4 días hábiles, del 26 de junio al 1 de julio de 2020, para la presentación, por vía telemática, de la solicitud de participación y del historial profesional.

**SEGUNDO.-** Que dicha convocatoria finalizó mediante la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3229/2020, de 23 de noviembre, publicada el 24 de noviembre de 2020 en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y en su página web, así como en los Tablones de Anuncios del HUC, donde se resolvió aprobar la **Lista Supletoria de la categoría de FEA – Inmunología**, a tenor de lo expresado en el Anexo de dicha Resolución.

**TERCERO.-** Que con fecha de 26 noviembre de 2020, **D. Luis Delgado Pérez** interpuso recusación de la Comisión de Valoración en la presente convocatoria y al mismo tiempo, **Recurso de Reposición** frente a la Resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior, en relación a la valoración de los méritos de la de la aspirante D.ª María Teresa Martínez de Saavedra Álvarez.

**CUARTO.-** Que la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 1507/2021 de 19 de abril, resolvió por un lado: *“Inadmitir por extemporánea la solicitud de recusación formulada por don Luis Delgado Pérez en relación con los miembros de la comisión de valoración del proceso selectivo [...]”*, y por otro lado: *“Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Luis Delgado Pérez procediendo a la corrección de la valoración de los méritos de D.ª María Teresa Martínez de Saavedra Álvarez, de acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente Resolución.”*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**ÚNICO.-** El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la salud, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero de 1996), esta Dirección Gerencia,

Ofra, s/n. La Cuesta.  
38320 – San Cristóbal de La Laguna  
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/05/2021 - 11:33:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1775 / 2021 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 21/05/2021 12:07:37	Fecha: 21/05/2021 - 12:07:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aykvIv90JA-w9Yvix20imLGQdWNUURFd	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2021 - 12:14:38	

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Proceder a la corrección de la valoración de los méritos de D.ª María Teresa Martínez de Saavedra Álvarez**, de acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Cuarto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 1507/2021 de 19 de abril, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Delgado Pérez.

**SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo** relativo a la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3229/2020, de 23 de noviembre, publicada el 24 de noviembre, por la que se aprueba la Lista Supletoria Definitiva, en el marco de convocatoria para la constitución de lista de empleo supletoria, en la categoría profesional de **FEA – INMUNOLOGÍA** ordenada por puntuación y con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final, conforme se dispone en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que los interesados pudieran promover ante el órgano competente.

En San Cristóbal de La Laguna,

**LA DIRECTORA GERENTE.**

Ofra, s/n. La Cuesta.  
38320 – San Cristóbal de La Laguna  
Telf.: 922 67 80 00

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 21/05/2021 - 11:33:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1775 / 2021 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 21/05/2021 12:07:37	Fecha: 21/05/2021 - 12:07:37
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aykvIv90JA-w9Yvix2OimLGQdWNUURFd	
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2021 - 12:14:38	

